



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Procuraduría  
de la Defensa  
del Contribuyente  
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



## **Registro al padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas.**

**Si prestas servicios y ejecución de obra especializados, para evitar problemas de carácter tributario debes cumplir, entre otras obligaciones, con el registro al padrón público ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**

El 24 de mayo del 2021, se publicó en el DOF obligaciones que deben cumplir los contratistas las cuales se dieron a conocer a través del *“ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo”*, en donde entre otros aspectos, se establece que dichos contratistas para efectos de solicitar el registro deberán acceder a la plataforma publicada en la siguiente dirección: <http://repse.stps.gob.mx/>.

Insurgentes sur 954, Col. Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, México, CDMX

Tel: 55 12 05 90 00 | 800 611 0190 Lada sin costo [www.gob.mx/prodecon](http://www.gob.mx/prodecon)

